

# El llamado tercer sector en el escenario ecuatoriano de la “Revolución Ciudadana”

Mariana Lima Bandeira y Fernando López-Parra

Universidad Andina Simón Bolívar

## Resumen

A partir de la década de los noventa, hubo un incremento sustancial en el número y en el llamado de organizaciones del Tercer Sector en el Ecuador, siguiendo una tendencia de América Latina. Con la implementación de políticas públicas del actual gobierno ecuatoriano (2008), cuyo discurso prioriza lo social en detrimento del capital, a través de un cuadro normativo regulatorio y estricto, las actividades de las ONG's (OSC) se vieron paradójicamente condicionadas a una serie de restricciones, resultando en una reducción significativa de sus actividades en el país. Existe una aparente contradicción en esta nueva dinámica: un gobierno de corte social desmovilizando las actividades de organizaciones que, en principio, por su naturaleza y concepción, estarían fortaleciendo la participación y la representación de la sociedad. Este artículo explora, a partir de supuestos sobre la naturaleza de las OSC y de datos secundarios en el contexto del Ecuador, esta contradicción en la que se mueven las organizaciones del denominado tercer sector. Asimismo, pretende demostrar que, al mismo tiempo que el Estado recupera su rol regulatorio, se observa en verdad menor participación y actuación de la sociedad civil en las políticas sociales, toda vez que se fortalece una relación vertical del Estado con la sociedad civil.

**Palabras clave:** Organizaciones de la Sociedad Civil, Revolución Ciudadana, Nueva Institucionalidad.

The so-called third sector in the Ecuadorian scenario of the "Citizen Revolution"

## Abstract

Since the nineties, the number and the types of organization of Third Sector in Ecuador are increasing substantially, in the same way of Latin America. The public policy of the current Government, whose speech prioritizes the social perspective, have been implemented through a very strict regulatory framework and, due to this, the activities of the NGO's (OSC) is facing a set of conditions and a series of restrictions. This new institutional rules, in fact, results in a significant reduction significant of their activities in the country. There is an apparent contradiction in this new dynamic: a Government that promises improve the citizenship and the social conditions of society and, at the same time, prevents the activities of organizations that, by nature, principles and design, could improve the participation and representation of society. This article explores, based on assumptions of CSO nature and secondary data, this contradiction in the so-called third sector in Ecuador. In addition, it aims to show that, at the same time the State recovers its regulatory role, it reduces the participation and action of civil society in social policies construction, every time that there is a vertical relationship between the State and organized civil society.

**Keywords:** Civil Society Organizations, New Institutional Environment, Citizenship Revolution.

<p><b>*Dirección de correspondencia [Correspondence address]:</b> Mariana Lima Bandeira y Fernando López-Parra, Universidad Andina Simón Bolívar E-mail: mlima@uasb.edu.ec</p>
--

## Introducción

La democracia estuvo siendo discutida desde distintos ámbitos, de lo filosófico, pasando por el ámbito público y político, llegando a esferas privadas e individuales. Mendonça (2012), cuando explora el concepto de democracia, se basa en dos autores clásicos importantes de origen marxista, Axel Honneth y John Dewey, y es categórico cuando afirma que la democracia se manifiesta a partir de los medios por los cuales sus fines son realizados.

La teoría del reconocimiento Honneth es coherente con una perspectiva colectiva e inacabada de democracia, toda vez que reconoce la necesidad de emancipación del ser humano y la dinámica política de la relación. Conforme Mendonça (2012: 121), “Cuando los sujetos perciben que las condiciones de auto-realización, en alguna de sus dimensiones, les son cerceadas por los actos de otros seres humanos, tienden a sentirse indignados y este sentimiento puede desencadenar acciones políticas”. Sin embargo, la reacción no es automática, pues depende de un contexto favorable para conllevar a una situación de lucha.

Mendonça también busca sustento en Dewey al reconocer la condición dinámica e inacabada de la democracia y, también, su naturaleza colectiva:

“O projeto democrático consolida-se no esforço coletivo por entender as consequências comuns de interações sociais e por fazer escolhas políticas para lidar com elas” (Mendonça, 2012: 124) [...] “é a ideia da vida comunal em sua dimensão moral” (127).

Burbano de Lara (2003), a partir de las dificultades de consolidación político-económicas encontradas en la historia del Ecuador, desarrolló un viaje teórico por profundizar el saber sobre la democracia, la cultura política y la gobernabilidad. En estudios realizados por otros autores, el autor identifica que la democracia aparece asociada: al conflicto, al movimiento populista, a la ciudadanía, a la modernidad ausente o precaria, al régimen de partidos políticos, a la gobernabilidad, a la pobreza y al sistema político.

Burbano de Lara (2003) reflexiona que, por tras de la crisis de gobernabilidad, existe una racionalidad en las prácticas de los actores políticos que organiza la democracia en ejes distintos de los sistematizados en la teoría. En este entonces, reconoce con preocupación “la ausencia de ciudadanía, la debilidad de las instituciones democráticas, la crisis de representación del sistema político y de los partidos, la gobernabilidad y el clientelismo” (15), presentes en la dinámica de la cultura política del país.

La amplitud del concepto de democracia y las transformaciones sociales que van dando otros significados y sentidos al término son estudiadas desde distintos enfoques. Sorribas y Garay Reyna (2014), por ejemplo, analizan la participación en el contexto de una democracia directa y ampliada, y en la visión tradicional. Las autoras afirman que la sociedad civil posibilitó, en los inicios de los años 70, una “participación en el control, diseño y ejecución de políticas públicas” (40). De acuerdo a su argumento, los proyectos construidos en este ámbito eran capaz de reconfigurar el poder estatal por medio de la sociedad, pero también permitía la permanencia de la lógica neoliberal conviviendo con la construcción de la ciudadanía.

De todos modos, se puede afirmar que la democracia se ha consolidado en la agenda política mundial y, conforme observan Bianchi *et al.* (2016), la sociedad civil se ha fortalecido, los derechos humanos están siendo discutidos ampliamente logrando avances importantes y se ha visto mayor participación de la sociedad, constituyendo el concepto de democracia ampliada.

Dávila (2010) señala la participación como una condición para consolidar la democratización y reducir la injusticia social, y las Organizaciones de la Sociedad Civil tuvieron el compromiso de transformar las estructuras de poder vigentes para promover la ciudadanía.

Para Magaña-Hernández y Figueroa-Díaz (2013), la democracia ampliada o democracia ciudadana entiende la participación a partir de una relación más directa con sus necesidades y con las instituciones decisorias, en la búsqueda de derechos y a través de instituciones o movimientos sociales. La democracia no sería limitada al voto y demanda un involucramiento y una co-responsabilidad del ciudadano con relación a las demandas sociales.

Estos cambios y transformaciones se observan en el número de organizaciones de la sociedad civil que han sido formadas e institucionalizadas en América Latina y en el Ecuador, específicamente. Conforme al estudio realizado por Arcos y Palomeque (1997), el 80 % de las ONG que se conformaron en el Ecuador durante el siglo pasado lo hicieron durante las décadas del 80 (34 %) y del 90 (46 %).

Los autores recuperan la necesidad de definir la posición de la sociedad civil organizada y, en este entonces, trabajan con el concepto de ONG. Para ellos, las ONG son instituciones de la sociedad civil, pero no son la sociedad civil y tampoco pueden ser sus representantes. Arcos y Palomeque (1997) también afirman que las relaciones entre el Estado (que sí representa legalmente a la sociedad civil) y

las ONG siempre fueron construidas en un ambiente de poca confianza, en una constante búsqueda de ampliar sus espacios de legitimidad.

En su estudio, se debaten estas tensiones, diferencias y la diversidad de entendimiento de los procesos de participación, negociación, de ciudadanía y poder. En función de las demandas sociales cada vez más visibles y de la incapacidad del Estado de atenderlas todas, los autores reconocen la necesidad de desarrollar las actividades de organización, capacitación y educación para mediar el diálogo entre Estado y Sociedad. Esto justificaría el incremento del número de instituciones organizadas de la Sociedad Civil.

Burbano de Lara (2003: 24) se apoya en Amparo Menéndez-Carrión, y concuerda que la gobernabilidad debe “generar formas de gobierno que surjan desde la ciudadanía, entendida como agente de gobernabilidad”.

En el marco de lo expuesto, la Revolución Ciudadana en el Ecuador, articulada a un modelo de gobierno enfocado en lo social (Buen Vivir), fue difundida como expresión de una democracia radical y abierta a la participación. Dicha participación fue planteada como siendo construida desde las bases de la sociedad, impulsada por la densa red de organizaciones y movimientos sociales que habían mantenido la defensa de los derechos individuales y colectivos en largas jornadas de lucha contra el neoliberalismo desde fines de los 80.

Asimismo, este nuevo discurso de ‘Revolución Ciudadana’ concentraba una promesa de construcción de auténticos escenarios de participación y democracia ampliada, en contraposición a un pasado políticamente tenso en la cuestión social. De acuerdo a Ortiz (2014: 588):

“El discurso de la Revolución Ciudadana se construyó desde el antagonismo (Laclau y Mouffe, 1987) hacia elementos que en su momento fueron combatidos por los movimientos sociales, principalmente el desacreditado sistema de partidos políticos (la partidocracia) y el neoliberalismo (definido como “la noche neoliberal”). La noción de “ciudadanía” jugó un papel central, pues su flexibilidad semiótica le permitió ser el significante vacío por excelencia (Laclau, 2005), que logró articular varias demandas de las organizaciones sociales, lo que permitió su clara hegemonía discursiva”.

Ortiz (2013, 2014) es crítico con relación a esta promesa y la forma como se implementa la denominada como una “pesada ingeniería de relacionamiento con la sociedad”. En el desarrollo de su tesis, muestra como el Estado regula de forma muy cercana y de algún modo transforma el rol de la sociedad civil

en este contexto.

Existe una aparente contradicción en esta nueva dinámica: un gobierno de corte social desmovilizando las actividades de organizaciones que, en principio, por su naturaleza y concepción, estarían fortaleciendo la participación y la representación de la sociedad.

Sorribas y Garay Reyna (2014) llaman la atención que la participación ciudadana promocionada por el Estado podría implicar en menor autonomía, capacidad de decisión y exclusión de ciertos grupos. Asimismo, una regulación desde los gobiernos de turno podría imponer exigencias técnicas y burocráticas, lo que generaría un “alejamiento de las propias bases sociales” (40).

De algún modo, es una realidad similar en Latinoamérica. Conforme se indica en LAPOP<sup>1</sup> del 2014, la democracia es el régimen político predominante por la ciudadanía en sus preferencias (Zechmeister, 2014). Ante a una posible percepción de “recesión democrática” (preconizada por Larry Diamond), Bianchi *et al.* (2016) defienden que actualmente la democracia se configura de forma distinta, con apoyo de las tecnologías de información, en escenarios virtuales y lógicas colaborativas.

Este artículo explora, a partir de la teoría institucional y datos secundarios, esta contradicción en la que se mueven las organizaciones del denominado tercer sector. Asimismo, pretende demostrar que, al mismo tiempo que el Estado recupera su rol regulatorio, se observa en verdad menor participación y actuación de la sociedad civil en las políticas sociales, toda vez que se fortalece una relación vertical del Estado con la sociedad civil, mismo ante a un escenario de redes y de tecnología.

## La democracia y la participación: justificaciones de las OSC

La discusión sobre ciudadanía, participación y democracia no se presenta consolidada y tampoco se concluye en una dirección. Tiene distintos enlaces, articulaciones y, por ende, complejidades. En este marco, se han desarrollado las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC, desde sus definiciones, composiciones, (in)formalidades e institucionalidades.

Algunos autores sostienen que las llamadas OSC han tenido históricamente un rol protagónico en la construcción de la democracia, a través del fo-

<sup>1</sup>Por sus siglas en inglés: Latin America Public Opinion Project.

mento de la participación social y de la construcción de la ciudadanía en la política pública (Chalmers *et al.*, 1997; Paredes, 2007; UNITAS, 2010; Magaña-Hernández y Figueroa-Díaz, 2013; D'Albenzio, 2013). Sin embargo, la relación entre Estado y Sociedad Civil no ha tenido un equilibrio de fuerzas (Mendonça, 2012; Ortiz Lemos, 2013; Sorribas y Garay Reyna, 2014), lo que se evidencia aún más en el último informe de CIVICUS (Firmín, 2016).

El sector público en América Latina asume como verdad algunos desafíos, entre los cuales se discute la necesidad de generar autonomía decisoria, eficiencia del gasto, calidad y calidez en el servicio público, compromiso, integración con la política pública, resultados éticos, transparentes y enfocados hacia lo social.

Sin embargo, tras décadas del discurso de transformación y modernización del Estado, todavía en Latinoamérica se encuentra un mosaico de modelos de gestión pública que siguen bajo el mismo paradigma funcionalista weberiano, que es resignificado de forma iterativa, sin dar saltos significativos, constituyendo un gran dilema para la región.

Por otro lado, Stone (2002) sugiere que la política pública es en esencia una gran paradoja, toda vez que tiene que articular distintos temas, instituciones, actores y campos de poder diversos. Si consideramos que este complejo político es concretizado a través de las organizaciones y de individuos con subjetividades e intereses varios, se comprende el gran desafío de la modernización del Estado.

En los últimos años, los gobiernos en América Latina han fortalecido la democracia desde distintos ejes, apoyados por una valoración mundial de discursos como de la equidad, la universalización de servicios, del acceso, de la igualdad y de la justicia social, entre otros. Esta revitalización se refleja también en los alcances del concepto de la democracia, que también se ha constituido con otras dimensiones.

De acuerdo a Fontes Filho (2003), la Nueva Gestión Pública - NGP - se tornó una alternativa ante a la ineficiencia del Estado basado en el modelo más burocrático de la Administración Pública. La propuesta se concentra en la flexibilización de la gestión pública para tornar las instituciones más dinámicas y eficaces, enfatizando también la calidez humana. La NGP es, y debe ser, entendida como:

“un conjunto complejo y variado de transformaciones [...] en control de costos y eficiencia, [...] descentralización del poder gerencial, [...] nuevas formas contractuales, énfasis en la calidad de servicios y [...] rendición de cuentas (accountability), desarrollo de múltiples indicadores de desempeño, alianzas público-privadas e iniciativas de privatización”.

(Fontes-Filho, 2014: 4).

Con la tendencia del fortalecimiento de la sociedad civil, al menos en la mayoría de los países de Latinoamérica, y la incorporación de varios otros actores en los procesos de concertación, entre otros escenarios más complejos, es necesario reconocer que hay nuevas demandas que las instituciones públicas deben afrontar. En este sentido, es necesario incorporar en los modelos algunos mecanismos de coordinación e integración de la sociedad en la dinámica de las organizaciones públicas.

Si bien es cierto existen presiones institucionales que incentivan este tipo de transformación, por otro lado, se buscan argumentos históricos para entender que la exigencia del entorno no implica necesariamente una respuesta inmediata por parte de las organizaciones públicas. El modelo de la NGP podría ofrecer posibilidades de tornar más efectiva la gestión y la coordinación entre los actores del campo institucional.

Las instituciones asumen, entonces, diferentes significados. Ellas son definidas según sus grupos sociales: reflejan la inestabilidad, en la medida en que incorporan diversas representaciones sociales e imaginarios colectivos, construidos a partir de un conjunto de discursos. De esta forma, la legitimidad puede presentar también variaciones. Los grados de legitimidad pueden estar de acuerdo con los grupos a que se refieren. Además, pueden estar asociados a los motivos que conllevaron a la institucionalización.

Para Hasselbladh y Kallinikos (2000), las investigaciones quieren explicar este proceso de difusión de las instituciones a partir de la exclusión de la dimensión social y de la participación de los actores. Parece que el isomorfismo estructural es considerado una reacción inevitable y segura para la acción organizacional, como si no hubiera un ‘heteromorfismo socio-cultural’, así mismo es la idea propuesta por Selznick (1971). Hasselbladh y Kallinikos (2000) también opinan que las formas de estudiar estos procesos de institucionalización no han sido las más adecuadas: la mayoría se ha concentrado en identificar patrones, lo que no contribuye para entender la dinámica en sí misma.

Son, por lo que se ve, algunas las ambigüedades y espacios de tensión en la definición de las formas que facilitan la relación entre Estado y Sociedad Civil. Laclau (1981) afirma que las relaciones entre el poder político que ejerce la hegemonía desde el Estado y los grupos civiles organizados que potencialmente podrían cuestionar esta hegemonía, podrían resolverse, no porque el primero logre imponer una visión homogénea del mundo, sino, desde la manera en que logre articular diferentes visiones del mundo a fin de que el antagonismo resulte neutralizado.

Por otro lado, Avritzer (2002) plantea que se requiere de adecuados diseños institucionales que permitan que las discusiones públicas se transfieran hacia las arenas democráticas, y de este modo se incremente la participación social. Esta nueva configuración debiera generarse desde políticas estatales a priori.

Ortiz Lemos (2013) muestra que estos diseños institucionales sofisticados no fueron suficientes y se constituyeron, en verdad, verdaderos obstáculos para el desarrollo de las acciones y de la política social a través de la participación de la sociedad civil. Así también concluyen Sorribas y Garay Reyna (2014).

Mendonça (2012), por otro lado, defiende que el perfeccionamiento de un sistema político y de sus instituciones no es suficiente para garantizar la democracia. Es necesario “tener muy claros los fines de la democracia para que se piensen medios adecuados de realizarlos” (Mendonça, 2012: 124). Estos autores se apoyan en Dewey, para quien la democracia es un concepto dinámico y en constante construcción social, un proyecto que se rehace todo el tiempo.

En esta línea, Zibechi (2008) plantea que la existencia de espacios de intercomunicación de la sociedad civil, fuera del control de las elites políticas, son claves de la legítima actividad colectiva. Mendonça (2012) refuerza que la concepción original de política debe ser retomada, acogiendo a la teoría del reconocimiento de Honneth, para quien:

“la base de interacción de la construcción de los selfies es política, toda vez que es atravesada por relaciones de poder de diversos órdenes. El self se construye intersubjetivamente, y dicho proceso abre posibilidades para luchas permanentes. Cuando los sujetos tienen negadas sus expectativas morales, pueden luchar, de diversas maneras, para dislocar prácticas y gramáticas morales de tal modo que amplían las condiciones de auto-realización”.

(Mendonça, 2012: 131-132).

Por este motivo, dependiendo del locus de definición de las reglas de juego de la participación social, se reconfigura la autonomía de los espacios de deliberación pública y, por ende, se redefinen conceptos de la ciudadanía y de participación. Para Zibechi (2008), los nuevos Gobiernos de ‘izquierda’ en Latinoamérica están ávidos de gobernar y controlar a los grupos de la sociedad civil organizada, aprovechando discursos políticos y justificaciones hacia lo social. Esto se ve claramente en el informe CIVICUS (Firmin, 2016) y algunos documentos que muestran el movimiento y las nuevas configuraciones de la sociedad civil organizada.

## Los ámbitos de acción de las OSC

Magaña-Hernández y Figueroa-Díaz (2013), en su preocupación de identificar el marco jurídico en el cual se mueven las OSC en México, rescatan las diferencias entre las OSC y ONG, desde sus figuras de constitución, naturaleza y características de organización, planteando que las confusiones podrían ser obstáculos para su proyección futura. Afirman, expresamente, que (134): “es esencial igualmente para establecer las llamadas garantías positivas en tanto estas permitan la espontaneidad y reproducción de la base social en que se estructuran las organizaciones surgidas de la sociedad civil”.

Observan que la sociedad demanda mayor participación y está más consciente de sus demandas, lo que explicaría la legitimidad del trabajo desarrollado por las ONG y OSC, toda vez “que se han colocado en un lugar protagónico en diversas esferas que antes estaban reservadas al dominio exclusivo del Estado” (Magaña-Hernández y Figueroa-Díaz, 2013: 136).

Como resultado del estudio de Bianchi *et al.* (2016), se destaca que la crisis política y la recesión de la democracia, en verdad, es una transformación de las demandas y formas de organización, con el surgimiento de otro tipo de actores políticamente movilizados, con expectativas distintas y que se apoyan en las nuevas TICs.

Para estos autores, la crisis denota una insatisfacción con los avances y resultados: “la mirada del deterioro se debe más a expectativas y al sentimiento de promesas incumplidas [...] Pero estos detonadores (manifiestos, etc.) son el catalizador de demandas variadas que se han ido acumulando en el tiempo. Confluye además una pluralidad de actores que van desde sectores empresariales, clases medias, hasta estudiantes y militantes de sectores tradicio-

nalmente activos en las marchas y en los espacios de participación de redes sociales digitales” (Bianchi *et al.*, 2016: 10-11).

Magaña-Hernández y Figueroa-Díaz (2013) también están acordes con esta idea, de que la participación social encuentra muchas formas de ejercer la democracia. De todos modos, todo este movimiento puede recibir críticas de las más diversas.

D’Albenzio (2013), por ejemplo, la ambigüedad conceptual observada en delimitar como se definen las formas asociativas denominadas sociedad civil, tercer sector, entre otros. Señala que algunas organizaciones se autodenominaron Organizaciones Autónomas de Promoción Social y Desarrollo y otros términos similares, para enfatizar en su concepto la misión y la preocupación con el desarrollo social.

D’Albenzio (2013: 94) explica que “El Tercer Sector está formado por organizaciones sin fines de lucro, es decir, fundaciones, ONG’s, empresas sociales, asociaciones, que prestan servicios sociales, asistenciales o bien emprenden actividades en el ámbito de la economía social o solidaria. Tercer Sector convive con la actividad del Sector Público (administraciones públicas, partidos políticos) y el Sector Privado (Sociedades mercantiles)”. Esta ambigüedad podría fortalecer la crítica de fomento de una tendencia a la privatización de servicios públicos, como advierten Magaña-Hernández y Figueroa-Díaz (2013).

Baqueiro (2016) es bastante frontal cuando afirma que las relaciones de las OSC con el Estado se han caracterizado por la sumisión, oposición y sustitución. El autor analiza cuatro formas como se manifiestan esta relación. La primera enfatiza una base marxista, según la cual hay pocas chances de colaboración entre gobierno y sociedad civil, toda vez que el gobierno responde como instrumento de dominación cultural. Una revolución cultural sería un llamado a la subversión de las prácticas.

La segunda perspectiva propone una independencia en esta relación, idea que es consonante con D’Albenzio (2013). Esta última delimita que las ONG’s son entidades de carácter privado y creadas independientemente de los gobiernos locales. Para Baqueiro (2016), esta visión parte de una concepción ingenua de libertad, en la que las acciones de los ciudadanos son considerados productos legítimos de sus libertades básicas y sociales, políticas, económicas y creencias.

Desde los pilares habermasianos se construye la tercera corriente de pensamiento desde el cual se podrían definirse el trabajo de las OSC. Sin embargo, resulta utópico pensar que la sociedad, a través

de las OSC, podrían ser creadoras de valores, de una dinámica cultural y de espacios de negociación racional. Este escenario ideal no incluye la dimensión política de las relaciones y también muestra una visión ingenua de la realidad.

Finalmente, la cuarta perspectiva busca establecer construcciones teóricas dirigidas a necesidades concretas de los agentes sociales, justificando de una manera pragmática la existencia de los movimientos sociales organizados.

Iglesias (2016) argumenta que se ha sobredimensionado el lugar de los movimientos sociales como democratizadores de la sociedad y que se debería reflexionar sobre la acción colectiva y de la acción del Estado en un contexto de crisis del ‘Estado del Bienestar’. Por un lado, hay un exagero, según el autor, en definir los movimientos sociales exclusivamente en función de la misión de democratizar la sociedad. Y por otro lado, el exagero del Estado como movilizador exclusivo de recursos. Estas contradicciones pueden ser clave al momento de repensar la paradoja que se planteó en el inicio de este artículo.

## Evolución de las OSC en el Ecuador

En el Ecuador, de acuerdo con Ortiz (2013: 62), la sociedad civil todavía: “posee una estructura frágil y aún no muy desarrollada, y éstas han estado marcadas históricamente por la hostilidad y la suspicacia, subsistiendo una tendencia a intentar controlar a la sociedad civil desde el sector estatal, y a buscar institucionalizar a las organizaciones desde una perspectiva corporativista.

Chiriboga, 2014 reconoce dos etapas marcadas en el desarrollo de las ONGs Ecuatorianas. En el primer momento duró hasta 2007, siendo que en mediados de los años 80 se pudo observar una etapa de expansión de sus acciones, que acompañaba el debate sobre la participación ciudadana y la construcción del concepto de ciudadanía ampliada. El autor cuenta que “En los 80, las ONG dejan de tener como su principal preocupación los temas rurales y emergen organizaciones especializadas en temas indígenas y étnicos en general, de mujeres urbanas, de la pequeña industria, ambientales y de derechos humanos” (35). Es también una época en que se incrementa las iniciativas de cooperación internacional.

Arcos y Palomeque (2014) destacan que en los años 70 se sentaron las bases de las OSC y de los movimientos sociales para las décadas siguientes: “la recuperación de la democracia en 1979 se produce en un contexto de amplia movilización social

de indígenas, campesinos, obreros, religiosos e intelectuales urbanos. [...] La transición ecuatoriana operó bajo el supuesto que el reconocimiento de los partidos políticos era una condición suficiente para la democratización del sistema político y de la sociedad” (20). En este sentido, para Manuel Chiriboga, hubo un momento de inflexión en los movimientos sociales a partir de un cambio en el escenario político en el país, con el inicio del gobierno de Rafael Correa en 2006.

Con el debate y la construcción de la Constitución de Montecristi, enmarcada en el discurso de participación colectiva, de una dinámica dialógica y concertada entre actores sociales, el Estado “prometía una efectiva institucionalización de los canales desde los cuales la ‘ciudadanía’ y la sociedad civil, podían ser agentes activos de la vida política” (Zibechi, 2008: 25). Asimismo, buscaba regular la cooperación internacional de forma más estricta y cercana.

Por lo tanto, en el actual escenario, para concebir la sociedad civil como grupo organizado autónomo, crítico y con una ideología propia, es necesario aceptar que el Estado adopta estrategias de control a partir de la regulación directa (normativa) de sus escenarios de acción (Zibechi, 2008), como vamos ver con más detalles en el próximo acápite. De hecho, el establecimiento de reglas del juego estrictas para delimitar convenientemente sus campos posibles de acción y las acciones de los sujetos (actores sociales) de las OSC permiten objetivar a la sociedad civil desde la razón instrumental (Habermas, 2003).

Se pone en relieve, asimismo, el cuidado de no promover la priorización de la razón instrumental en la definición del papel y de la actuación de las OSC. En función de este tipo de distorsiones, tal vez, no se ha logrado la ciudadanía ideal, la participación y la apropiación de capacidades para solucionar demandas sociales reales.

## **Caminos de las OSC en tiempos de Revolución Ciudadana**

De acuerdo a Ortiz (2013, 2014), entre 1990 y 2006 el marco institucional que regulaba la acción social promovía, en verdad, prácticas de participación basadas en el discurso de construir la democracia. En estos años, el desarrollo de las OSC fue lento y sin mayores direccionamientos o restricciones.

Las demandas sociales eran atendidas de acuerdo al grupo que las lideraba: movimientos por derechos humanos, por la búsqueda de equidad en relación a los derechos de mujeres, de indígenas, de afro-

ecuatorianos, de la infancia y de protección ambiental. Durante este período, se constituyeron redes de economía popular y solidaria, cooperativas y otras asociaciones como manifestaciones concretas de la sociedad civil organizándose.

Ortiz Lemos (2013) concluye que los movimientos fueron importantes para desgastar al régimen neoliberal y abrir más espacio para que discursos nacionalistas e igualitaristas puedan incidir en la política pública.

A partir de la nueva Constitución del Ecuador, se reconstruye una dinámica institucional que cambia la relación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil. En relación a esta última, la nueva carta magna garantizaba una democracia directa, haciendo hincapié en el derecho<sup>2</sup> y las formas de participación<sup>3</sup>, estableciendo también criterios para la creación de organizaciones económicas, sociales y comunitarias, para la participación en políticas sociales, para la planificación y para el control social.

Bellettini Cedeño (2013) señala que en marzo del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 982, que regulaba de forma más estricta el funcionamiento de las OSC en el país, creando también un Registro Único de las Organizaciones de la Sociedad Civil. El objetivo era regular y mantener información consolidada sobre las formas de participación formales en el país.

En 2013 fue emitido el Decreto Ejecutivo No. 16, que incluyó nuevos procedimientos y exigencias para la creación y reconocimiento legal de las OSC en el Ecuador. El decreto aprobaba el reglamento para el funcionamiento del sistema unificado de información de las organizaciones sociales y ciudadanas<sup>4</sup>. El documento introdujo también un proceso de selección riguroso para las organizaciones internacionales, amplió el control del Estado para decidir sobre la disolución de organizaciones y sobre las que cumplen los objetivos declarados. Asimismo, el decreto cerró la Fundación Pachamama, una OSC medioambiental, lo que generó grande polémica en la sociedad civil.

<sup>2</sup>El artículo 66, número 13 de la Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria

<sup>3</sup>El artículo 96 de Constitución de la República del Ecuador y el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos; organizaciones que podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, y deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

<sup>4</sup>Ver: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu140190.pdf>

La regulación estricta fue interpretada inicialmente como positiva, hasta el momento en que fueron implementadas, causando lentitud en la dinámica social y dificultando la organización de la sociedad civil. Además, de acuerdo con información de CIVICUS, las OSC frecuentemente sufren agresiones verbales por parte del gobierno y es conocido que “los defensores de los derechos humanos a menudo se enfrentan a ataques, multas, intimidación y acoso judicial”<sup>5</sup>.

Estos instrumentos de la política pública afectaron poco a poco los ámbitos y la libertad de acción y, de algún modo, los avances logrados en el periodo anterior en relación a derechos de la ciudadanía.

De esta manera, como Belletini Cedeño (2013) reconoce, se transita de una lógica caracterizada por la auto-regulación “hacia otra donde el Estado juega un rol predominante en el desarrollo”.

Ortiz Lemos (2013) llama la atención para el hecho de que este nuevo escenario renueva los conceptos de democracia liberal. Se suponía que el rol de las OSC en este nuevo marco sería (Belletini Cedeño, 2013): a) Generadoras de ideas e innovación pública; b) Promotores de espacios de encuentro plurales y de una cultura de colaboración y de valoración de la diversidad; c) Producción de bienes públicos, entre los que se incluye un Estado orientado al bien común.

La noción de ‘ciudadanía’ es el discurso articulador de un modelo de desarrollo - el “Buen Vivir”, y se configura un Estado, en el análisis de Ortiz (2013, 2014, 2015), que es autónomo ante a las élites económicas, detiene control institucional de los diversos poderes, logra mejorar la infraestructura del país en relación a carreteras, servicios, con una política redistributiva y de participación que cohesiona a la población: “la patria es de todos”.

De la misma manera, la noción de lo ‘ciudadano’ es un acertado eje discursivo con enorme potencial de poder articular, en base de la participación, diversas proyecciones y demandas: desde aquellas relacionadas a los movimientos sociales más tradicionales, hasta las que se convocaban en los grupos urbanos y de clase media.

Sin embargo, el panorama da un giro en los últimos cinco años, con algunas tendencias contradictorias para Ortiz (2013, 2015): por un lado, hay mayor confianza en las instituciones por cuenta de la percepción que el gobierno atiende a un gran conjunto de necesidades sociales y regula a las OSC, hay percepción de que actualmente se tiene acceso a información y hay transparencia a través de la

<sup>5</sup>Ver sitio web del monitor CIVICUS: <https://monitor.civicus.org/>

rendición de cuentas y mayor consciencia y apropiación de los derechos sociales. Sin embargo, y también en función a una evidente institucionalización de mecanismos promotores de ciudadanía, participación y democracia: se observa un debilitamiento en la composición y en la dinámica decisoria de los consejos en la construcción de política pública; las instituciones públicas, que supuestamente deberían ser neutras, apoyan incondicionalmente las acciones del gobierno; hay dispositivos de planificación y presupuesto participativo regulados de cerca y con el ámbito de participación previamente definido desde el gobierno; entre otros elementos de control cercano y estricto.

En consecuencia del control del Estado y de la forma como fueron siendo implementados el marco y la dinámica institucional, las OSC pasan a una etapa de agotamiento organizativo y administrativo y cambia el foco de las demandas sociales, buscando ser críticos al modelo del Buen Vivir: agua y minería, ambiente y desarrollo territorial (Yasuní), economía popular, migración, calidad de educación, calidad de salud, GLBT y soberanía de las tierras. Sin embargo, se evidencia también un desgaste de las formas colectivas de acción social y las propuestas logran mover grupos, pero no alcanzan a ejercer una influencia efectiva en las políticas públicas. Hay un vaciamiento del concepto de democracia, participación e incidencia en la realidad socio política de la sociedad ecuatoriana.

El informe de evaluación sobre ambientes favorables a las Organizaciones de la Sociedad Civil, preparado por CIVICUS, retrata un ambiente plural, volátil, políticamente constituido con fuerzas y disputas distintas. También pone en evidencia la necesidad de recuperar la vocación primera de la sociedad civil, rescatando su identidad. Firmin (2016) resalta que la cuestión no es unificar una definición, pero buscar puntos de convergencia conceptual para construir escenarios más favorables hacia la acción social organizada.

De modo general, las OSC pueden funcionar en régimen de notificación o de permisión; generalmente estos últimos ejercen un control más estricto de sus actividades, impactando negativamente en el resultado de sus acciones.

De acuerdo al monitor CIVICUS, el panorama de las asociaciones civiles en Ecuador es fuertemente regulado, con reglamentación definida, mecanismos e instituciones de control<sup>6</sup>. Se puede observar que

<sup>6</sup>Arcos y Palomeque (2014: 26-27) describen que este marco institucional se compone de “ministerios y secretarías, el desarrollo de una normativa e instrumental “de control disciplinario para con las organizaciones civiles”, la puesta en marcha de “proyectos estatales para absorber a las bases de organizaciones críticas, y finalmente” la construcción de

durante el período de la llamada Revolución Ciudadana, hubo varios eventos, experiencias y casos de pérdida de derechos adquiridos de la propia ciudadanía.

Arcos y Palomeque (2014) enfatizan que la “pesada ingeniería de relacionamiento con la sociedad” sirve para, en verdad, expropiar el discurso de participación, democracia y ciudadanía de la sociedad civil y de los movimientos sociales.

En los últimos meses, se produjeron algunas tensiones explícitas entre el Estado y los movimientos sociales y algunas consecuentes acciones hacia las OSC. Estos hechos fueron retirados del sitio web: <https://monitor.civicus.org/newsfeed/2016/06/01/association-ecuador/>

Una ponencia elaborada por FUNDAMEDIO y CIVICUS para la 27a Sesión del Grupo de Trabajo UPR, en septiembre del 2016, denuncia la falta de libertad de expresión y la acción reducida por cuenta de la regulación del gobierno del Ecuador en contra las acciones de las OSC. El informe muestra un escenario crítico y preocupante, fundamentando con datos y noticias que respaldan esta percepción.

Estos hechos no apenas revelan el control del Estado; muestran lo que Arcos y Palomeque (2014: 28) llaman de “una apropiación interpretativa de la Constitución de Montecristi por parte del ejecutivo<sup>7</sup> basada en la convicción ¿que marcará el futuro? que representaba no solo la voluntad “ciudadana” sino la verdad política y los valores éticos del conjunto del movimiento social”.

## Reflexiones finales: entre utopías, paradojas y soluciones

Este artículo tuvo como objetivo comprender el alcance del discurso de participación y ciudadanía en el marco de las relaciones contemporáneas entre Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil en el Ecuador.

A partir de los supuestos planteados en la literatura sobre la naturaleza y función de las OSC, sobre la evolución de las demandas sociales, y del levantamiento del marco institucional vigente y de datos secundarios en el contexto del Ecuador, se pretendió explorar las transformaciones en el entendimiento de democracia ampliada, en base a la participación directa de los ciudadanos en cuanto a

“nuevas organizaciones para el apoyo, legitimación y aclamación del régimen”.

<sup>7</sup>Presidente del Ecuador.

sus demandas sociales. Esta democracia ampliada implica no apenas co-responsabilidad en las soluciones, más bien se levanta el debate sobre la co-responsabilidad en la definición de las demandas.

Efectivamente, se marca un nuevo estadio de tensión entre la sociedad civil y el Estado, a partir de nuevos arreglos políticos e institucionales, a los cuales los actores de la sociedad civil organizada deben ajustarse y adaptarse. La frondosidad regulatoria ahoga a las organizaciones del tercer sector y genera inestabilidad institucional, justamente porque congela los procesos y atrapa la función social en un conjunto tecnocrático y burocrático de procedimientos regulatorios.

Por otro lado, de alguna forma se evidencia un tercer sector con matices e intereses diversos, siendo que algunos de ellos refuerzan una lógica capitalista e instrumental que se sustenta (o se esconde) en una dimensión social.

Como resultado principal, se observó que, al mismo tiempo que el Estado recupera su rol regulatorio, en verdad existe menor participación y actuación de la sociedad civil en las políticas sociales, toda vez que se fortalece una relación vertical del Estado con la sociedad civil. Esta dinámica vacía, en realidad, el concepto de ciudadanía, de democracia y de participación, para incluir otros discursos que podrían direccionar al asistencialismo y a la inercia de la sociedad civil. Los membretes políticos – Revolución Ciudadana, Buen Vivir, La patria es de todos, entre otros, se encargan de vaciar los epistemes de estos conceptos e impulsar un proceso de resignificación que puede resultar en retrocesos de los derechos y de los avances logrados.

Sin embargo, no resulta ser una realidad localizada en el Ecuador. Esta dinámica se observa en algunos países, conforme el Informe EENA<sup>8</sup> realizado por CIVICUS (Firmin, 2016). El informe revela que en los países que aplicaron la encuesta EENA, las leyes y reglas generalmente son desfavorables y dificultan la actuación de la sociedad civil.

Por ello, otras reflexiones surgieron en el transcurso de este trabajo, que vamos presentar a continuación como redefiniciones y ressignificaciones de un conjunto de posibles soluciones – algunas de ellas que se aproximan a utopías – y como paradojas derivadas de esta contradicción principal objeto de nuestro estudio, y que sirven para comprenderla en un contexto teórico y metodológico.

<sup>8</sup>Entre 2013 y 2016, 22 países participaron de una evaluación nacional realizada por CIVICUS, entre ellos están los siguientes países de América Latina: Bolivia, Brasil, Colombia, Honduras, México, Panamá. También hay países de África, Europa y Asia.

Tabla 1: Noticias sobre tensiones entre Estado y OSC en el Ecuador

Marco normativo	Restrictiva legislación que regula la expresión pública y se observan también ataques e intimidación desde el Estado y otros actores. De acuerdo a Fundamentos, en el 2015 hubo al menos 377 acusaciones públicas, 40% a más de lo que se observó en el 2014. CIVICUS afirma que después de la publicación de la Ley de Comunicación en el 2013, el ambiente a la prensa en Ecuador se tornó más hostil. Fuente: <a href="https://monitor.civicus.org/newsfeed/2016/06/01/expression-ecuador/">https://monitor.civicus.org/newsfeed/2016/06/01/expression-ecuador/</a>
Conflictos – noticias sobre reducción de espacios de ciudadanía	La acción de minerías en tierras indígenas, defendida por el gobierno, terminó en el uso (y abuso) de las fuerzas armadas <sup>1</sup> y en la disolución de la OSC Acción Ecológica entre diciembre del 2016 y enero del 2017. Ecuador no asiste a audiencia ante CIDH sobre libertad de expresión – noticia publicada el Viernes 2 de diciembre de 2016 en <a href="http://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/12/02/ecuador-no-asiste-a-audiencia-ante-cidh-sobre-libertad-de-expresion/">http://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/12/02/ecuador-no-asiste-a-audiencia-ante-cidh-sobre-libertad-de-expresion/</a> “[...]El Relator Especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), advirtió durante la audiencia de hoy (2 de diciembre del 2016) que “el Estado ecuatoriano no cumple muchas leyes internacionales con respecto a la Libertad de Expresión”. De hecho, el Estado no acudió a la audiencia. Por su parte, el Gobierno de Ecuador rechazó lo que considera una “actuación irregular” de la CIDH respecto de la convocatoria a audiencias temáticas en el contexto de la 159 Sesión Ordinaria que se celebra hoy en Panamá [...]”. “El 18 de noviembre se realizó una manifestación pacífica en Quito en oposición a la visita del presidente chino Xi Jinping a Ecuador. La manifestación fue violentamente suprimida por la policía frente a la Asamblea Nacional. Entre los grupos más afectados de manifestantes estaba una delegación del Frente de Mujeres Defensoras de Pachamama. La visita del presidente chino también fue rechazada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, que la consideró una expresión de los avances de un modelo extractivista que consolida el papel del Ecuador como proveedor de productos básicos y su dependencia de la principal potencia industrial del mundo”.

Fuente: <https://monitor.civicus.org/newsfeed/2016/06/01/expression-ecuador/>

La paradoja principal consiste en que el discurso de la participación ciudadana no promovió efectivamente la participación. Más bien concentró una participación política, burocrática y tecnócrata, estrechamente controladora y dirigida por el gobierno de turno.

Asimismo, se plantea en la literatura y en algunos estudios que la sociedad de hoy se organiza políticamente de una forma distinta, en el marco de las transformaciones sociales de América Latina.

De los grupos homogéneos y políticamente dirigidos, grupos se organizarían circunstancialmente e informalmente, según sus temas comunes de interés. Esta configuración que emerge en los últimos años sugiere que la motivación principal de los nuevos grupos organizados está en una causa o un ideal en el / la que se cree, y que los intereses y recursos se mueven en torno a de esta efímera conexión social. En este sentido, son heterogéneos, tiene una perspectiva global, integral y supuestamente neutra del problema, y sus esfuerzos están dirigidos al

corto plazo y a una realidad local. Algunos autores interpretan como una sociedad civil independiente de las reflexiones dirigidas de los partidos políticos y con una visión más ampliada de la sociedad.

Esta perspectiva resultaría paradójica con la visión que Raúl Zibechi tenía en el 2003 de que los movimientos sociales lucharían por una afirmación de identidad y de una territorialización de los mismos. También sería utópico pensar que los vínculos sociales se darían apenas por creencias o ideologías temporales, que no pudiesen producir consolidación de los derechos logrados históricamente. Es reducir las demandas sociales a una dimensión muy superficial y limitada de su realidad.

De la misma forma, es utópico afirmar que la agenda política incluiría de forma sencilla e inmediata los actores y los sectores que antes no estaban insertados en movimientos sociales organizados. Sin embargo, los espacios de incidencia se han transformado, y la sociedad participa en otros ámbitos y utilizando otros medios, con lo cual los partidos

políticos y las organizaciones formales dejan de ser el espacio prioritario para la acción social. La forma de ejercer presión no se limita apenas a un contexto político favorable y se está buscando formas creativas para incidir efectivamente en la política pública, a partir de foros de discusión, alianzas con la academia y construcción de discusiones sobre el marco regulatorio.

En este sentido, lastimosamente lo que muestran algunos estudios es una última paradoja preocupante: justamente los grupos que deberían empoderarse de estas herramientas son los que no la aprovechan, y son los que llamamos “minorías”: mujeres, indígenas, poblaciones pobres, poblaciones rurales y jóvenes.

Es preocupante que los movimientos sociales no generen un cambio significativo en su entorno y autores sugieren que la formación de liderazgo es importante para que la demanda social no pierda su importancia y no se diluya en medio a otras discusiones.

Otro punto que refleja una utopía, es argumentar que se debe entregar al Estado o las OSC la responsabilidad exclusiva de solucionar problemas sociales. De hecho, la participación y la ciudadanía implican una co-responsabilidad del ciudadano hacia lo social, desde la definición de sus demandas, de las responsabilidades y de las soluciones. En las palabras de Enrique Canales, de México, “la sociedad civil “organizada”, no puede sustituir permanentemente el Estado en sus obligaciones sociales”. Es decir, ni el Estado, ni las OSC, ni tampoco el ciudadano. Esta es una relación de sinergias, de construir alianzas sólidas y sostenibles.

Este escenario nos convoca a pensar en la necesidad de establecer una institucionalidad distinta para convivir con la diferencia, con la innovación social y con un panorama plural de democracia. Una institucionalidad que incluya la comunicación en redes, incluyan múltiples voces y causas sociales desde distintas demandas, que agreguen una generación que nació y creció en un ambiente democrático y que tiene poca necesidad de ser parte de instituciones formales. Además, es usuaria eximia de tecnologías digitales. Sin embargo, se necesita generar canales de formación y de información más efectivos, para construir una ciudadanía consciente de su entorno, de su papel y de su capacidad de movilizar recursos.

## Referencias

Arcos, C. y Palomeque, E. (1997). *El Mito al debate: las ONG en Ecuador*. AbyaYala, Quito.

Arcos, C. y Palomeque, E. (2014). Reflexiones sobre un Texto de Manuel Chiriboga: Sociedad civil y Estado: un debate abierto. En Chiriboga, M., editor, *Las ONG ecuatorianas en los procesos de cambio*. AbyaYala, Quito.

Avritzer, L. (2002). *Democracy and the Public Space in Latin America*. Princeton Press, New Jersey.

Baqueiro, A. H. (2016). The Participation of Civil Society Organizations in Public Policies in Latin America. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 27(1):86–104.

Bellettini Cedeño, O. (2013). *Encuentro de la Confederación Ecuatoriana de OSC. OSC: antecedentes, objetivos y propuestas*. Portoviejo.

Bianchi, M., Coronado, C. L., y Perini, A. M. (2016). Transformaciones de la participación política en América Latina. *Revista Eletrônica de Ciência Política*, 7(2).

Burbano de Lara, F. (2003). Los estudios políticos en los años noventa. En *Democracia, gobernabilidad y cultura política*, pp. 13–63. FLACSO, Quito.

Chalmers, D., Martin, S., y Piesster, K. (1997). Associative networks: New Structures of Representation of Popular Sectors? En Chalmers, D., Martin, S., y Piester, K., editores, *The New Politics of Inequality in Latin America*. Oxford University Press, Oxford.

Chiriboga, M. (2014). *Las ONG ecuatorianas en los procesos de cambio*. AbyaYala, Quito.

D’Albenzio, C. (2013). Las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de una nueva institucionalidad. *Administración y Organizaciones*, 31.

Dávila, T. (2010). ONG y Estado: participación, rivalidad y cooperación en la gestión ambiental. *Quito: Abya-Yala*.

Firmin, A. (2016). *Questionadas e sob pressão: uma descrição do ambiente favorável à sociedade civil em 22 países*. CIVICUS.

Fontes Filho, J. R. (2003). Governança organizacional aplicada ao setor público. En *VIII Congresso Internacional Del CLAD sobre La reforma Del estado y de La Administracion Pública*, pp. 1–18, Ciudad de Panamá.

Habermas, J. (2003). *Teoría de la Acción Comunicativa*. Taurus, Bogotá.

- Hasselbladh, H. y Kallinikos, J. (2000). The project of rationalization: a critique and reappraisal of neo-institutionalism in organization studies. *Organization studies*, 21(4):697-720.
- Iglesias, E. (2016). Perspectivas de los movimientos sociales y la problemática del Estado: Las formas del cambio socio-político a fines del siglo XX. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(152).
- Laclau, E. (1981). *Política e Ideología en la Teoría Marxista*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Laclau, E. (2005). *La razón Populista*. Fondo de Cultura Económica, México D. F.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI., Madrid.
- Magaña-Hernández, D. M. y Figueroa-Díaz, L. (2013). Análisis de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en México. *Administración y Organizaciones*, 16(31).
- Mendonça, R. F. (2012). Democracia e desigualdade: as contribuições da teoria do reconhecimento. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 9:119.
- Ortiz Lemos, A. (2013). *La sociedad civil ecuatoriana en el laberinto de la revolución ciudadana*. FLACSO, Quito.
- Ortiz Lemos, A. (2014). Sociedad civil y revolución ciudadana en Ecuador. *Revista mexicana de sociología*, 76(4):583-612.
- Ortiz Lemos, A. (2015). Taking Control of the Public Sphere by Manipulating Civil Society: The Citizen Revolution in Ecuador. *ERLACS*.
- Paredes, J. P. (2007). Otra Democracia: sociedad civil, ciudadanía y gobernanza local. Notas para la discusión. *Polis. Revista Latinoamericana*, (16).
- Selznick, P. (1971). *A liderança na administração: uma abordagem sociológica*. Fundação Getulio Vargas, Rio de Janeiro.
- Sorribas, P. M. y Garay Reyna, Z. (2014). La participación, entre la democracia participativa y la democracia directa. Aportes desde un enfoque psicosocial. *Polis*, 10(2):39-69.
- Stone, D. (2002). *Policy paradox: The art of political decision making, revised edition*. WW Norton & Company.
- UNITAS (2010). Las Organizaciones de la Sociedad Civil como Actores en el Desarrollo. En *Foro sobre la Eficacia del Desarrollo de las OSC*, La Paz.
- Zechmeister, E. J. (2014). La cultura política de la democracia en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas. *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*, 108.
- Zibechi, R. (2008). Los movimientos sociales como sujetos de la comunicación. En Albornoz, M. B. y Cerbino, M., editores, *Comunicación, Cultura y Política*. FLACSO, Quito.